

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez el proceso ejecutivo con garantía real 2023-0074 informando que se inscribió el embargo a nombre del demandado en favor del demandante en la anotación 8 como titular de derecho real de dominio. Cimitarra, 23 de abril de 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

Veintitrés (23) de abril dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 6819040890012023-00074-00
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: B.B.V.A COLOMBIA
DEMANDADO: JOSE LUIS PINZON ESTRADA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 40 del C.G.P., se ordena agregar al proceso el oficio ORIPVEL oficio # 978 de fecha 23 de noviembre de 2023, por medio del cual INSCRIBIO el embargo del predio 324-73443, como de propiedad del demandado del derecho real de dominio.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 24 DE ABRIL DE 2024

SECRETARIO